



Magistrado Ponente Dr. Efraín Rojas Segura

RESOLUCION No. CSJHUR17-45
martes, 07 de febrero de 2017

“Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial ”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 1 de febrero de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdos No. PSAA13-10001 de 7 de octubre de 2013 y PSAA13-10063 de 13 de diciembre de 2013 y PSAA14-10079 de 17 de enero de 2014, esta Sala profirió el Acuerdo No. CSJHA13-105 del 28 de noviembre de 2013 y CSJHA14-112 de 17 de enero de 2014 por medio del cual convocó al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Neiva y Administrativo del Huila.

Que el señor Jaime Andrés Urquina Toledo, participó y aprobó el mencionado concurso, para el cargo de Escribiente de Circuito y/o equivalentes nominado.

Que mediante Acuerdo No. CSJHA16-379 del 26 de agosto de 2016, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, conformó lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de escribiente de Circuito y/o equivalente nominado, del Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de la Plata, incluyendo en ella al señor Jaime Andrés Urquina Toledo.

Que el doctor Luis Alberto Vallejo Sepúlveda, en su calidad de Juez Primero Promiscuo del Circuito de la Plata, a través de la Resolución No.016 del 31 de Octubre de 2016, nombró en propiedad al señor Jaime Andrés Urquina Toledo, como escribiente de ese despacho judicial y la respectiva posesión se formalizó el 24 de noviembre de 2016, con efectos fiscales a partir del 1 de diciembre de 2016.

Que por lo anterior, se hace necesario inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial al señor Jaime Andrés Urquina Toledo, como escribiente del Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de la Plata.

Que esta Corporación de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101 y 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6º del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, está facultada para realizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, al señor Jaime Andrés Urquina Toledo, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.075.230.592, en el cargo de Escribiente de Circuito y/o equivalente nominado, del Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de la Plata, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará al interesado de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 al 69 del C. P. A. C. A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales de conformidad al art. 74 del C.P.A. C. A., que deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTÍCULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila



JORGE DUSSAN HITSCHERICH

Presidente

JDH/ERS/LYCT